



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 166 - 2023-MPCH

La Merced, 11 de mayo de 2023

VISTOS:

El Opinión Legal N°0360-2023-GAJ/MPCH, Ordenanza Municipal N° 005-2023-MPCH, Informe N° 063-2023-MPCH-GDE/SGMAS, Informe N° 201-2023-GDE/MPCH, Informe N° 0421-2023-GPPPI/MPCH, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por las leyes de reforma constitucional N° 27680, 28607 y 30305 establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; asimismo gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; sin embargo, esa autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, señala que los Gobiernos Locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.

El artículo 79° núm. 2. 2.1. de la Ley acotada ordena:

“Son funciones específicas compartidas de las Municipalidades Provinciales, ejecutar directamente o concesionar la ejecución de las obras de infraestructura urbana o rural de carácter multidistrital que sean indispensables para la producción, el comercio, el transporte y la comunicación de la provincia, tales como corredores viales, vías troncales, puentes, parques, parques industriales, embarcaderos, terminales terrestres, y otras similares, en coordinación con las municipalidades distritales o provinciales contiguas, según sea el caso; de conformidad con el Plan de Desarrollo Municipal y el Plan de Desarrollo Regional”.

¡Gobierno del Pueblo!



"Capital cafetalera del Perú" MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHANCHAMAYO

RUC:20146663461

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 005-2023-MPCH de fecha 27 de enero de 2023 se **APRUEBA** el Programa Municipal de Educación, Cultura y ciudadanía ambiental de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo y se **ENCARGA** a la Sub Gerencia de Medio Ambiente y Salud de la implementación de dicha Ordenanza por parte de todas las instancias y dependencias de la municipalidad **para lo cual se aprobará Planes de Trabajo Anuales** como instrumento de priorización, contextualización y formalización de las actividades y tareas, el presupuesto y/o capacidades asignadas, el cronograma y las responsabilidades necesarias y posibles para asegurar cada año la implementación gradual del Programa Municipal EDUCCA – (Programa Municipal EDUCCA – Chanchamayo).

Que, mediante Informe N° 063-2023-MPCH-GDE/SGMAS de fecha 28 de marzo de 2023 la Sub Gerencia de Medio Ambiente y Salud solicita la aprobación del Plan de Trabajo del Programa Municipal de Educación, Cultura y ciudadanía ambiental (EDUCCA) **con un presupuesto de S/ 33,500.00 (Treinta y tres mil quinientos con 00/100 Soles)** a fin de integrar, ejecutar actividades y acciones orientadas a la conservación del ambiente y de esa manera prevenir o contrarrestar la contaminación a nivel provincial y distrital, incentivando así el cambio de actitud ciudadana.

Que, mediante Informe N° 201-2023-GDE/MPCH de fecha 03 de abril de 2023 la Gerencia de Desarrollo Económico solicita la aprobación del Plan de Trabajo del Programa Municipal Educación, Cultura y ciudadanía ambiental (EDUCCA) mediante acto resolutivo, **con un presupuesto de S/ 33,500.00 (Treinta y tres mil quinientos con 00/100 Soles)**.

Que, mediante Informe N° 0421-2023-GPPI/MPCH de fecha 03 de mayo de 2023 la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones **ASIGNA el monto de S/ 33,500.00 (Treinta y tres mil quinientos con 00/100 Soles)** para la ejecución del Plan de Trabajo denominado: "Programa Municipal de Educación, Cultura y ciudadanía ambiental de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo" (EDUCCA)-2023.

Que, mediante Opinión Legal N° 360-2023-GAJ/MPCH la Gerencia de Asesoría Jurídica, **OPINA** que, considerado que el Programa Municipal de educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (EDUCCA) es un instrumento de Planificación y Gestión de los Gobiernos Locales para la implementación de la Política Nacional de Educación Ambiental aprobado mediante Decretos Supremos N° 017-2012-ED y N° 016-2016-MINEDU y, que Conforme a las competencias conferidas a los Gobiernos Locales Distritales en materia de Protección y Conservación del Ambiente prescritas por el artículo 73º numeral 3.3.3. y el artículo 82 numeral 13. de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, por lo que, es jurídicamente **FAVORABLE** la Aprobación mediante acto resolutivo del **PLAN DE TRABAJO ANUAL DEL "PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACION, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHANCHAMAYO – (EDUCCA)-2023**, con un Presupuesto Total de S/. 33,500.00 soles, el cual se ejecutará desde el mes de mayo a diciembre del 2023, bajo la Modalidad de Ejecución de administración directa, al amparo de los artículos 38º y 39º de la Ley Orgánica de Municipalidades.

¡Gobierno del Pueblo!



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHANCHAMAYO
"Capital cafetalera del Perú"
RUC:20146663461

Que, el Artículo N°01 del Decreto de Alcaldía N°01-2023/MPCH de fecha 03 de enero de 2023, desconcentra y delega al Gerente Municipal, en materia administrativa en el literal a), lo siguiente **"Aprobar los planes de trabajo de cualquier actividad de la entidad"**;

Por los fundamentos expuestos, en ejercicio de las facultades delegadas al suscrito, mediante Resolución de Alcaldía N°09-2023/MPCH de fecha 06 de enero de 2023, y el Decreto de Alcaldía N°01-2023/MPCH de fecha 03 de enero de 2023;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el PLAN DE TRABAJO ANUAL DEL "PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACION, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHANCHAMAYO – (EDUCCA)-2023, con un Presupuesto Total de S/. 33,500.00 soles, el cual se ejecutará desde el mes de mayo a diciembre del 2023, bajo la Modalidad de Ejecución de administración directa, al amparo de los artículos 38º y 39º de la Ley Orgánica de Municipalidades. Con el resumen del presupuesto siguiente:

CONCEPTO	COSTO (S.)
Línea de acción 1: Educación ambiental	S/. 14,600.00
Línea de acción 2: Contratación de servicio	S/. 16,000.00
Línea de acción 3: Cultura y comunicación ambiental	S/. 0
Línea de acción 4: Ciudadanía y participación ambiental	S/. 2.900
TOTAL	S/. 33,500.00

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia de Desarrollo Económico y a la Sub Gerencia de Medio Ambiente y Salud.

ARTICULO TERCERO: RESPONSABILIZAR a la Sub Gerencia de Maquinarias por haber motivado y formulado el presente Plan de Trabajo y por las posibles deficiencias y/o vicios ocultos que podría ocasionar detrimento en los recursos o intereses de la entidad.

ARTICULO CUARTO: RESPONSABILIZAR a los órganos municipales y sus unidades orgánicas involucradas en el supuesto de fraccionamiento y/o duplicidad de servicio y/o presupuestario que podrían haber consentido en el presente caso.

ARTICULO QUINTO NOTIFICAR a la Gerencia de Desarrollo Económico, a la Sub Gerencia de Medio Ambiente y Salud, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones para conocimiento y fines.

ARTICULO SEXTO: NOTIFICAR la presente resolución a Despacho de Alcaldía, para los fines que contrae el Artículo 79º Del Texto Único Ordenado de la Ley N°27444 Ley de Procedimiento Administrativo General.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHANCHAMAYO
 Mag. RUBY R. MATECIO GERONIMO
 GERENTE MUNICIPAL

¡Gobierno del Pueblo!



PLAN DE TRABAJO

2023

PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHANCHAMAYO



CHANCHAMAYO – JUNIN 2023

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

¡Gobierno del Pueblo!

I. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Provincial de Chanchamayo, mediante Ordenanza Municipal de Alcaldía N° 068-2021-MDP/A, de fecha 15 de marzo del 2023 aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental 2023, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuirán a cumplir las metas establecidas en el Plan Nacional de Educación Ambiental 2023 y los objetivos generales y específicos del referido programa.

Bajo este enfoque, la Sub Gerencia de Medio Ambiente y Salud, presenta el PLAN DE TRABAJO ANUAL DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHANCHAMAYO, para el periodo 2023, como herramienta de gestión y planificación indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.


La Municipalidad Provincial de Chanchamayo, cuenta con un marco legal de su competencia que le permite promover la educación e investigación ambiental, e incentivar la participación ciudadana, como lo estipula la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, en el numeral IV, "la protección y la conservación del medio ambiente en el ámbito de su jurisdicción, a través de una adecuada prestación de servicios públicos y el desarrollo integral, sostenible y armónico".

Las municipalidades deben promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles (Artículo 73.3.3), así como promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente (Artículo 82.1.3).

Por lo tanto, las municipalidades están en el deber de asumir el reto de incorporar en sus políticas públicas las acciones pertinentes para formar ciudadanos y ciudadanas ambientales responsables que contribuyan al desarrollo sostenible a nivel local, regional y nacional, el cual debe reflejarse en el presente Plan EDUCCA, y enfocarlo en la participación ciudadana, eficiente e informada en la gestión ambiental local.

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Provincial de Chanchamayo, trabajará las siguientes líneas de acción de acuerdo al documento de trabajo elaborado por la municipalidad:



- ❖ **Educación ambiental**, orientada a construir culturas y modos de vida sostenible y puede darse en el ámbito formal o comunitario, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares y diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente.
- ❖ **Cultura y comunicación ambiental**, busca promover valores para mejorar la calidad de vida, así como desplegar estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos.
- ❖ **Ciudadanía y participación ambiental**, busca estimular y facilitar la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y formación de Promotores Ambientales Comunitarios.

II. OBJETIVOS

2.1. Objetivo General:

- ❖ Contribuir a elevar el nivel de conciencia y cultura ambiental, generando cambios de actitud y la formación de valores ambientales, con la participación activa de la población, tanto en el ámbito urbano como rural de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo, alineados a los objetivos del desarrollo sostenible.

2.2. Objetivos Específicos:

- ❖ Con la educación ambiental, lograr que los individuos alcancen a través de un proceso integral, conocimientos y estén debidamente capacitados que le permitan tomar actitudes ambientalistas especialmente de las instituciones de formación básica regular, y se constituyan en actores claves y protagonistas del programa.
- ❖ Desarrollar valores, que nos permitan poner en práctica actividades ambientales, que a la larga signifique un desarrollo ambiental de nuestro país.
- ❖ Articular nuestras prioridades de gestión ambiental Municipal, al proceso educativo formal y que los niños y niñas, adolescentes, jóvenes y adultos sean protagonistas, en la realización de valores y logremos formar ciudadanos y ciudadanas ambientalmente responsables.
- ❖ Lograr la formación de promotores ambientales escolares, con proyectos educativos ambientales y que en esta tarea estén involucradas las diferentes instancias del Ministerio de Educación, como la UGEL Chanchamayo, Instituciones Educativas de los diferentes niveles.
- ❖ Lograr que nuestra población este sensibilizada y logremos el cambio cultural esencialmente local.
- ❖ Lograr, que nuestros principales espacios públicos, como parques, jardines, paraderos, plazuelas puedan cumplir como espacios educadores, de manera lúdica, por lo que se tendrá que acondicionar con gigantografías, infografías, carteles, entre otros, con mensajes alusivos a la temática ambiental, así como el desarrollo de actividades educativas como ferias, proyección de películas, cuentacuentos y más.
- ❖ Mediante el desarrollo de estrategias educadoras de comunicación social, brindar mensajes a la ciudadanía, conscientes y basados en los nuevos conceptos y valores de modos de producción, de consumo, de comportamiento responsable y sostenible, a fin de lograr el cambio y mejora ambiental, de tal manera que la población adopte buenas prácticas ambientales y desarrolle modos de producción con materiales reutilizables.



- ❖ Fortalecer el liderazgo comunitario, en la conservación y cuidado del entorno natural, por lo que la Municipalidad Provincial de Chanchamayo, promoverá y priorizará la participación ciudadana en las decisiones ambientales.
- ❖ Formar promotores ambientales juveniles y promotores comunitarios, con proyectos que estén involucradas en lograr cambios o mejoras ambientales en la Provincial de Chanchamayo.

III. UNIDAD ORGANICA A CARGO DEL PLAN



IV. PLAZO DE EJECUCION

El plazo de ejecución del PLAN DE TRABAJO ANUAL DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHANCHAMAYO, tendrá como plazo desde el mes de mayo – diciembre del 2023.

V. MODALIDAD DE EJECUCION

Modalidad será por administración directa.

VI. FINANCIAMIENTO

La municipalidad provincial de Chanchamayo, está disponiendo con un presupuesto de 33,500.00 (Treinta y tres mil quinientos con 00/100 soles), los mismos que serán utilizados para la compra de materiales u otros insumos, gastos de personal y servicios, utilizados en la ejecución del Programa Municipal EDUCCA.

CONCEPTO	COSTO (S/)
Línea de acción 1: Educación ambiental	S/. 14,600.00
Línea de acción 2: Contratación de servicio	S/. 16,000.00
Línea de acción 3: Cultura y comunicación ambiental	S/. 0
Línea de acción 4: Ciudadanía y participación ambiental	S/. 2.900
TOTAL	S/. 33,500.00



IV. PLAN DE TRABAJO 2023

Programa Municipal EDUCCA - MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHANCHAMAYO

ACTIVIDAD	DETALLE(Tareas)	INDICADOR	META	RECURSOS	MES	RESPONSABLE
LINEA DE ACCION 1: EDUCACION AMBIENTAL						
Sub línea de acción 1.1: Educación ambiental formal						
Tarea 1 Coordinación con la UGEL Chanchamayo sobre el programa EDUCCA para:	<ul style="list-style-type: none"> a) Identificación de instituciones educativas que participaran en el Programa Municipal EDUCCA. b) Identificación de promotores ambientales escolares c) Implementación de acciones educativas ambientales que respondan a la problemática ambiental en la Provincia. d) Capacitación a docentes en temáticas ambientales. 	<ul style="list-style-type: none"> Número de acreditados. Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE. Número de docentes capacitados. 	<ul style="list-style-type: none"> • Número de PAE acreditados. • 03 eventos de capacitación dirigidos a los PAE. • 07 docentes capacitados. 	<ul style="list-style-type: none"> • 10-PAE acreditados. • Laptop • Proyector • Hojas Bond • Lapiceros • Refrigerios • Refrigerios 	Marzo - Abril	Sub Gerencia de Medio Ambiente y Salud
1.1.1 Formación de promotores ambientales escolares		<ul style="list-style-type: none"> Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA. 	<ul style="list-style-type: none"> • 03 instituciones educativas que participaran en el programa. 	<ul style="list-style-type: none"> • Proyecto educativo ambiental con el apoyo del municipio en temas prioritizadas por la municipalidad. 	Mayo, junio, julio, agosto, setiembre, octubre y noviembre	Sub Gerencia de Medio Ambiente y Salud
Tarea 2 Acreditación de los PAEs.		<ul style="list-style-type: none"> Número de proyectos educativos ambientales implementados con el apoyo del municipio en las temáticas priorizadas por la municipalidad. 	<ul style="list-style-type: none"> • Ficha de acreditación 	<ul style="list-style-type: none"> • Hojas Bond • Lapiceros 	Mayo	Sub Gerencia de Medio Ambiente y Salud
Tarea 3 Capacitación a los PAEs en: Rol de los PAE, Manejo adecuado de residuos sólidos, cultura del agua, concientización sobre el ruido, el				<ul style="list-style-type: none"> • Laptop • Proyector • Refrigerios 		Sub Gerencia de Medio Ambiente y Salud



<p>uso de las bolsas de plástico de un solo uso, entre otros.</p> <p>Tarea 4 Reconocimiento a los PAE, IE y docentes.</p> <p>Tarea 5 Capacitación a docentes en temas ambientales.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Número de población escolar beneficiada indirectamente por el desarrollo de actividades dentro de la institución educativa. Número de instituciones educativas y/o docentes y/o reconocidos. 	<ul style="list-style-type: none"> 30 personas beneficiadas indirectamente por el desarrollo de actividades de la institución. 03 instituciones educativas (docentes y PAE) reconocidos. Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilidades. Número de actividades de promoción cultural-ambiental implementados. 30 personas que participan en las actividades de promoción. Cultural-ambiental realizados. 	<p>Sub Gerencia de Medio Ambiente y Salud</p>
			<p>Sub Gerencia de Medio Ambiente y Salud</p>



Sub línea de acción 1.2: Educación ambiental comunitaria

<p>Tarea 1: Identificación de espacios públicos que educan ambientalmente en la Provincia de Chanchamayo.</p> <p>Tarea 2: Habilitación de espacios que educan ambientalmente identificados.</p> <p>Tarea 3: Implementación de actividades de promoción ambiental (sensibilización) dirigida a la ciudadanía en los espacios públicos que educan ambientalmente habilitados, con la instalación de puntos ecológicos de almacenamiento selectivo de residuos sólidos en el ámbito escolar e instituciones.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilidades. Número de actividades de promoción cultural-ambiental implementados. 30 personas que participan en las actividades de promoción. Cultural-ambiental realizados. 	<ul style="list-style-type: none"> 03 espacios públicos que educan ambientalmente. 03 actividades de promoción cultural ambiental. 30 personas que participan en las actividades de promoción. Cultural-ambiental realizados. 	<ul style="list-style-type: none"> Equipo técnico Carteles informativo Diffusión visual Rueda educativa Toldo Mesas Sillas Tripticos Contendor reciclado
			<ul style="list-style-type: none"> Equipo técnico Carteles informativo Diffusión visual Rueda educativa Toldo Mesas Sillas Tripticos Contendor reciclado

<p>1.2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente</p>	<ul style="list-style-type: none"> Número de personas que participan en las actividades de promoción. Cultural-ambiental realizados.
	<ul style="list-style-type: none"> 30 personas que participan en las actividades de promoción. Cultural-ambiental realizados.

LINEA DE ACCION 2: CULTURA Y COMUNICACIÓN AMBIENTAL

Tarea 1: Diseño e implementación de campañas sobre:	<ul style="list-style-type: none"> • Número de campañas informativas realizadas. • Número de personas que participan en campañas informativas. • Número de eventos realizados con temática ambiental. • Número de personas que participan en eventos. • Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año. • Número de material comunicacional generado (audiovisual y gráfico). 	<ul style="list-style-type: none"> • 02 campañas informativas realizadas. • 20 personas que participan campañas informativas. • 02 eventos realizados con temática ambiental. • 20 de personas que participan en eventos. • 10 personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año. • 05 de material comunicacional generado (audiovisual y gráfico). 	<ul style="list-style-type: none"> • Computadora • Impresora • Hojas bond 	<ul style="list-style-type: none"> • Mayo, agosto y noviembre
1.- Consumo responsable (plásticos y envases descartables)	• Número de personas que participan en campañas informativas.	• 20 personas que participan campañas informativas.	<ul style="list-style-type: none"> • Impresora • Hojas bond 	<ul style="list-style-type: none"> • Mayo, agosto y noviembre
2.- Segregación en fuente de residuos orgánicos y aprovechables, rutas de recolección selectiva	• Número de eventos realizados con temática ambiental.	• 02 eventos realizados con temática ambiental.		
3.- Horarios y rutas de recolección	• Número de personas que participan en eventos.	• 20 de personas que participan en eventos.		
Tarea 2: Elaboración de material gráfico para las campañas digitales.				
2.1 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos				
Elaboración de afiches autoadhesivos para puntos limpios para promover la segregación en espacios públicos que educan ambientalmente.	<ul style="list-style-type: none"> • afiches autoadhesivos para puntos limpios para promover la segregación en espacios públicos que educan ambientalmente. 	<ul style="list-style-type: none"> • Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año. 	<ul style="list-style-type: none"> • Trípticos • Pancartas • Spots • Infografías • Afiches • Muñecos 	<ul style="list-style-type: none"> • Mayo
Tarea 3: Coordinar con imagen institucional sobre la difusión de material educativo e informativo.	<ul style="list-style-type: none"> • Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local. 	<ul style="list-style-type: none"> • 1 hora de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local. 	<ul style="list-style-type: none"> • Hora radial • Redes sociales de la MDP. • Parlante del carro recolector de RRSS. 	<ul style="list-style-type: none"> • Mayo, agosto y noviembre



LINEA DE ACCION 3: CIUDADANIA Y PARTICIPACIÓN AMBIENTAL

Plan de Trabajo del Programa Municipal EDUCCA – Municipalidad provincial de Chanchamayo 2023

<p>Tarea 1: Convocar a jóvenes voluntarios de la provincia a través de redes sociales de la municipalidad con la finalidad de promover su participación como PAJ en la gestión ambiental local.</p>	<ul style="list-style-type: none">• Número de PAJ acreditados.	<ul style="list-style-type: none">• 07 acreditados.	PAJ
<p>Tarea 2: Acreditar a los PAJ de acuerdo al formato proporcionado por el MINAM.</p>	<ul style="list-style-type: none">• Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ.	<ul style="list-style-type: none">• 02 eventos de capacitación dirigidos a los PAJ.	<ul style="list-style-type: none">• Computadora• Redes sociales de la MDP
<p>Tarea 3: Generar actividades virtuales y/o presenciales para promover la participación de los jóvenes a través de la elaboración de material educativo e informativo para la implementación de las actividades virtuales (redes sociales) y/o actividades presenciales (sensibilización) con las medidas sanitarias del caso para mantener a la ciudadanía informada.</p>	<ul style="list-style-type: none">• Número de horas de capacitación que reciben los PAJ.	<ul style="list-style-type: none">• 01 hora de capacitación que reciben los PAJ.	<ul style="list-style-type: none">• Certificados• Polos, gorros
<p>3.1 Formación de promotores ambientales juveniles</p>	<ul style="list-style-type: none">• Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ.	<ul style="list-style-type: none">• 02 actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ.	<ul style="list-style-type: none">• Sub Gerencia de Medio Ambiente y Salud
	<ul style="list-style-type: none">• Número de instituciones de educación superior (universidades, institutos, otros) que	<ul style="list-style-type: none">• 01 institución de educación superior que	<ul style="list-style-type: none">• Mayo• Setiembre y noviembre



Plan de Trabajo del Programa Municipal EDUCCA – Municipalidad provincial de Chanchamayo 2023

<p>Tarea 4: Capacitar a los PAJ de manera virtual o presencial en temas ambientales prioritarios que les permita participar en las actividades que proponga la municipalidad. Tomando en cuenta las medidas sanitarias del caso.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Número de proyectos implementados por los PAJ. • Número de personas beneficiadas indirectamente de los proyectos implementados por los PAJ. 	<ul style="list-style-type: none"> • 01 proyecto implementado por los PAJ. • 20 personas beneficiadas indirectamente de los proyectos implementados por los PAJ. 	<ul style="list-style-type: none"> • 01 proyecto implementado por los PAJ. • 20 personas beneficiadas indirectamente de los proyectos implementados por los PAJ. 	<ul style="list-style-type: none"> • Refrigerios • Computadora • Trípticos • Pancartas • Spots • Infografías • Afiches • Muñecos 	<ul style="list-style-type: none"> • Oficios de invitación y coordinación • Charlas y/o talleres • 01 evento de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC. 	<ul style="list-style-type: none"> • Oficios de invitación y coordinación • Charlas y/o talleres • 01 evento de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC. 	<ul style="list-style-type: none"> • Refrigerios • Computadora • Trípticos • Pancartas • Spots • Infografías • Afiches • Muñecos
<p>Tarea 5: Reconocimiento a los PAJ</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Número de PAJ reconocidos. 	<ul style="list-style-type: none"> • 05 PAJ reconocidos. 	<ul style="list-style-type: none"> • 05 PAJ reconocidos. 	<ul style="list-style-type: none"> • Oficios de invitación y coordinación 	<ul style="list-style-type: none"> • Oficios de invitación y coordinación 	<ul style="list-style-type: none"> • Certificados 	<ul style="list-style-type: none"> • Certificados
<p>Tarea 1: Convocar la participación de vecinos y vecinas líderes de juntas vecinales, barrios, organizaciones de base, comités de vaso de leche, mercados, personal de la municipalidad, etc.).</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Número de PAC acreditados. 	<ul style="list-style-type: none"> • 07 PAC acreditados. 	<ul style="list-style-type: none"> • 01 evento de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC. 	<ul style="list-style-type: none"> • Oficios de invitación y coordinación 	<ul style="list-style-type: none"> • Oficios de invitación y coordinación 	<ul style="list-style-type: none"> • Certificados 	<ul style="list-style-type: none"> • Certificados
<p>3.2 Formación de promotores ambientales comunitarios</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC. 	<ul style="list-style-type: none"> • 01 actividad (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC. 	<ul style="list-style-type: none"> • 01 actividad (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC. 	<ul style="list-style-type: none"> • Oficios de invitación y coordinación 	<ul style="list-style-type: none"> • Oficios de invitación y coordinación 	<ul style="list-style-type: none"> • Certificados 	<ul style="list-style-type: none"> • Certificados
<p>Tarea 2: Acreditar a los PAC.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC. 	<ul style="list-style-type: none"> • 01 actividad (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC. 	<ul style="list-style-type: none"> • Oficios de invitación y coordinación 	<ul style="list-style-type: none"> • Oficios de invitación y coordinación 	<ul style="list-style-type: none"> • Oficios de invitación y coordinación 	<ul style="list-style-type: none"> • Certificados 	<ul style="list-style-type: none"> • Certificados
<p>Tarea 3: La municipalidad capacitará de modo presencial o virtual a los PAC para la implementación de</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Laptop • Proyector • Parlantes • Certificados 	<ul style="list-style-type: none"> • Laptop • Proyector • Parlantes • Certificados 	<ul style="list-style-type: none"> • Laptop • Proyector • Parlantes • Certificados 	<ul style="list-style-type: none"> • Laptop • Proyector • Parlantes • Certificados 	<ul style="list-style-type: none"> • Laptop • Proyector • Parlantes • Certificados 	<ul style="list-style-type: none"> • Laptop • Proyector • Parlantes • Certificados 	<ul style="list-style-type: none"> • Laptop • Proyector • Parlantes • Certificados



Plan de Trabajo del Programa Municipal EDUCCA – Municipalidad provincial de Chanchamayo 2023

actividades de sensibilización y vigilancia ambiental.	• Número de proyectos municipales en los que participan los PAC.	de los que participan los PAC.	
Tarea 4 Participación de los PAC en actividades promovidas por la municipalidad.	a) Vigilancia ambiental para evitar la generación de puntos críticos de residuos sólidos en sus barrios. b) Fomentar el cumplimiento de los horarios de recolección. c) Fomentar la participación de los vecinos en el Programa de Segregación en Fuente y recolección selectiva de la Municipalidad.	• 01 proyecto municipal en los que participan los PAC. • Número de población local beneficiada indirectamente en los proyectos que participan los PAC. • Número de dirigentes y/o PAC reconocidos.	• 01 proyecto municipal en los que participan los PAC.
		• Número de población local beneficiada indirectamente en los proyectos que participan los PAC.	Sub Gerencia de Medio Ambiente y Salud
		• 20 población local beneficiada indirectamente en los proyectos que participan los PAC.	Setiembre
		• 04 dirigentes y/o PAC reconocidos	Diciembre

Tarea 5 Reconocimiento a los PAC



VIII. PRESUPUESTO CONSOLIDADO

Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL

CONCEPTO	COSTO S/.
1.1 Seis (03) puntos ecológicos de almacenamiento selectivo de residuos sólidos	S/. 0.00
1.2 Seis (05) Contenedores de botellas plásticas	S/. 10,000.00
1.2.1 Servicio de elaboración de un disfraz	S/.850.00
1.2.2 Compra de plantas de vivero	S/. 1,050.00
1.3 Educación ambiental comunitaria	
1.3.1 Servicio de diseño e impresión de 02 banner de 2m x 1m incluye Roll Screen	S/. 360.00
1.3.2 Dos millares de trípticos	S/. 840.00
1.3.4 Guantes de látex 20 paquetes	S/. 500.00
1.3.5 Dos millares de bolsas de basura	S/. 550.00
1.3.6 Cinco latas de pintura CPP en esmalte color blanco	S/. 450.00
	S/. 14,600.00



Línea de acción 2: CONTRATACION DE SERVICIO DE COORDINADOR

CONCEPTO	COSTO S/.
2.1 CONTRATACION DE SERVICIO DE COORDINADOR DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL (EDUCCA 2023) EN LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO	S/. 16,000.00
	S/. 16,000.00

Línea de acción 3: CULTURA Y COMUNICACIÓN AMBIENTAL

CONCEPTO	COSTO S/.
3.1 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	S/. 0
	S/. 0

Línea de acción 4: CIUDADANÍA Y PARTICIPACIÓN AMBIENTAL

CONCEPTO	COSTO S/.
4.1 Formación de promotores ambientales juveniles voluntarios	S/. 0
4.2 Formación de promotores ambientales comunitarios voluntarios	S/. 0
4.3 Veinte (20) Latas Pinturas CPP en esmalte de color amarillo y verde para el pintado de llantas.	S/. 1.200.00
4.4. Veinte (20) Brochas para pintura	S/. 200.00
4.5. Cincuenta Letreros de señalización de 1.5 m. x 1 m. con marco de hierro	S/. 1.500.00

4.6. Veinte (20) letreros de prohibición de botar residuos sólidos en puntos críticos de 1.00 m. x 1.00 m. con marco y postes	S/. 0
4.7. Servicio de pintado de muros	S/. 0
	S/. 2,900.00

CONCEPTO	COSTO (S/)
Línea de acción 1: Educación ambiental	S/. 14,600.00
Línea de acción 2: Contratación de servicio	S/. 16,000.00
Línea de acción 3: Cultura y comunicación ambiental	S/. 0
Línea de acción 4: Ciudadanía y participación ambiental	S/. 2,900
TOTAL	S/. 33,500.00



PUNTOS ECOLOGICOS



CONTENEDORES DE BOTELLAS PLASTICAS



INSTALACIÓN DE LLANTAS EN PUNTOS CRÍTICOS Y
RECUPERACIÓN DE ARES VERDES

